



## CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

### Cuarta Sesión Segundo Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Octava Legislatura Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

20 de Septiembre de 2011

#### **Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima octava Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Cuarta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a las Diputadas Jéssica Luz Agüero Martínez y Cecilia Yanet Babún Moreno, para que funjan como Secretarías en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión, no sin antes informar que el Diputado Shamir Fernández Hernández no asistirá a la presente sesión por causa justificada.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

#### **Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**

***Diputado Presidente, se informa que están presentes 27 Diputados, lo cual representa la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.***

#### **Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

#### **Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

**Orden del Día de la Cuarta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.**

20 de septiembre de 2011.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la minuta de la sesión anterior.

- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:
- A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de la Industria de la Leche y sus Derivados en el Estado, Planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
- B.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar la fracción III del artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- C.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de reforma en la que se adicionan los artículos 33 Bis y 33 Bis 1, a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

7.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.- Intervención del Diputado Enrique Martínez y Morales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “por el que se exhorta a CONAGUA ordene la inmediata destrucción del puente-vado provisional existente sobre el arroyo “La Encantada” cuya permanencia pone en riesgo la vida de quienes lo transitan y la integridad de una inversión estatal de beneficio comunal”.

**De urgente y obvia resolución**

- B.- Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado y Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva y Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “en relación con los abortos clandestinos que se efectúan en la entidad”.

**De urgente y obvia resolución**

- C.- Intervención del Diputado Francisco Tobias Hernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “referente a los números privados de la telefonía móvil y el combate a las extorsiones”.

**De urgente y obvia resolución**

- D.- Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía envíe una atenta solicitud al Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que informe a este H. Congreso cuales son las bases o reglas de operación en las que se sustenta el manejo del fondo de

contingencias del municipio”.

**De urgente y obvia resolución**

- E.-** Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía envíe un atento exhorto al Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que cumpla con los resolutive emitidos por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, y se abstenga de incurrir en desacatos, que no hacen más que colocar al municipio como ejemplo nacional de opacidad e ilegalidad”.

**De urgente y obvia resolución**

- F.-** Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado y Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva y Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “en relación con el deplorable servicio que proporciona el Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, a los trabajadores que pretenden acceder a los beneficios sociales a los que tienen derecho por ley”.

**De urgente y obvia resolución**

- G.-** Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “en relación a la eliminación del impuesto de la tenencia o su similar en el Estado de Coahuila de Zaragoza”.

**De urgente y obvia resolución**

- H.-** Intervención del Diputado José Miguel Batarse Silva, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía solicite al Gobernador Jorge Torres, lo siguiente: I.- que el desglose que prometió dar a conocer de la inversión de los recursos de la deuda pública de Coahuila, se haga en breve tiempo, y entregue a este H. Congreso un informe escrito del mismo, anexando los siguientes documentos: 1) los contratos de todas y cada una de las obras realizadas; 2) los contratos o convenios celebrados con todos los proveedores de bienes y servicios del estado y sus dependencias; 3) los registros de todas y cada una de las operaciones de pago e inversión en los programas sociales, que implementó el Gobierno de Coahuila desde 2006 hasta el presente; 4) los registros y comprobantes de todo el gasto corriente realizado por el Gobierno Estatal en el mismo período antes mencionado; y 5) todos los documentos que permitan verificar de modo preciso y creíble el supuesto desglose que prometió para dentro de dos meses el Gobernador Torres. II.- que la información antes mencionada sea presentada en los términos y formas que impone la Ley de Fiscalización Superior de la entidad, la abrogada Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila y, de conformidad a lo que dispone la Ley General de Contabilidad Gubernamental y; III.- que se advierta al Gobernador Jorge Torres que esta soberanía no aceptará un informe o desglose de las inversiones antes mencionadas, que sea general, maquillado, con cifras infladas, y sin documentos que soporten todas y cada una de las operaciones financieras en cuestión”.

**De urgente y obvia resolución**

- 8.-** Agenda política:

- A.-** Intervención de la Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “con motivo del Mes de la Discapacidad”.
- B.-** Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con motivo de los resultados obtenidos en la prueba Enlace aplicada este 2011”.
- C.-** Intervención del Diputado Juan González González, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “con relación al Día Internacional de la Democracia”.

**9.-** Elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva, que estarán en funciones durante el segundo mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Octava Legislatura.

**10.-** Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

Gracias Diputada.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

Se abre el sistema.

No habiendo intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión, en los términos en los que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

**Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**

**MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA**

**OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:05 HORAS, DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011, Y ESTANDO PRESENTES 24 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE LAS DIPUTADAS CECILIA YANET BABÚN MORENO, HILDA FLORES ESCALERA Y EL DIPUTADO JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA NO ASISTIRÁN A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

**1.-** SE DIO LECTURA, AL ORDEN DEL DÍA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

**2.-** SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

**3.-** SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

**4.-** SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRAMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

**5.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PRIVATIVAS Y RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD PARA EL ESTADO DE COAHUILA, EN MATERIA DE CANCELACIÓN DE LA FICHA SIGNALÉTICA O DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCESADOS, PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AL TERMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

**6.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE REFORMA EN LA QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 BIS 1, A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, CARLOS ULISES ORTA CANALES Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TERMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

**7.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE APUESTA, CONOCIDOS TAMBIÉN COMO CASINOS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ÚNICO.-** Esta Soberanía hace un atento exhorto y solicita la actuación enérgica de la Secretaria de Gobernación para que se aplique la Ley al pie de la letra y que de esta manera se restrinja la operación de los establecimientos a lo estrictamente permitido además de evitar la proliferación de casa de apuestas ilegales y todas las actividades que se generan a su alrededor, de las que todos hemos sido testigos. Asimismo, se solicite respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, realice las modificaciones legales que procedan, para que Estados y Municipios tengan derecho a participaciones de los impuestos captados por la operación de casinos.

**8.-** EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA, PARA QUE SE IMPLEMENTEN ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR Y SANCIONAR EL USO DE LAS ACERAS COMO ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

**9.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "POR EL QUE SE INSTA A LOS MUNICIPIOS QUE NO CUENTAN CON UN INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD A QUE CONSIDEREN SU CREACIÓN A FIN DE DAR UN MAYOR IMPULSO A LA

POBLACIÓN JUVENIL O EN ASPECTOS ACADÉMICOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y ECONÓMICOS”, PLANTEADA POR LA DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**10.-** EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “SOLICITUD AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA ENTIDAD Y DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, INFORME Y, EN SU CASO, ENTREGUE A ESTE CONGRESO LO SIGUIENTE: 1) LA CANTIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE FUE BENEFICIADO CON EL PROGRAMA DENOMINADO SEGURO ESCOLAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO; 2) LAS LISTAS CON LOS NOMBRES DE TODAS LAS PERSONAS MENCIONADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR; 3) EL NOMBRE DE LAS INSTITUCIONES MÉDICAS QUE SE ENCARGARON DE BRINDAR LOS SERVICIOS A LOS BENEFICIARIOS; Y 4) LOS CONVENIOS O CONTRATOS CELEBRADOS CON LAS INSTITUCIONES ANTES MENCIONADAS Y CON LA O LAS EMPRESAS DE SEGUROS”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

**11.-** EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “SOLICITUD AL EXSECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y HOY SECRETARIO EJECUTIVO DEL SATEC, LO SIGUIENTE: 1) UN INFORME DETALLADO DE LAS CONDICIONES EN QUE DEJÓ LA SECRETARÍA QUE SE LE HABÍA ENCOMENDADO; Y 2) UN INFORME DETALLADO ACERCA DE LAS CONDICIONES EN QUE ENCONTRÓ AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE COAHUILA (SATEC)”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, ESTHER QUINTANA SALINAS Y CARLOS ULISES ORTA CANALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.

**12.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO “CON MOTIVO DEL 201 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA GESTA HERÓICA DE NUESTRA INDEPENDENCIA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**13.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO “CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA GESTA HERÓICA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1847”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**14.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO “EN RELACIÓN AL HIMNO NACIONAL MEXICANO INTERPRETADO POR PRIMERA VEZ EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1854”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA OSVELIA URUETA HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**15.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO “CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE 10 AÑOS DE LOS ATAQUES TERRORISTAS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CRISTINA AMEZCUA GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

EN BREVE TIEMPO SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 28 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 13:39 HORAS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MARTES 20 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

**SALTILLO, COAHUILA A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

**DIP. JESÚS CONTRERAS PACHECO.  
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA AMEZCUA GONZÁLEZ.  
SECRETARIA**

**DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS.  
SECRETARIA**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de la votación informe sobre el resultado.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**

***El resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, se sirva a dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado**

**20 septiembre 2011**

1.- Oficio del Auditor Superior del Estado, mediante el cual se envió el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado, para el ejercicio del año 2012.

**Se turnó a la Presidencia de la Junta Gobierno para los efectos legales correspondientes**

2.- Escrito del C. José Angel Torres Hernández, de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, mediante el cual plantea una propuesta para atender el problema del desempleo y de salarios en México, con la solicitud de que sea revisada por el Congreso del Estado.

**Túrnese a la Comisión de Atención Ciudadana y Gestión Social**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

**Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 13 de septiembre de 2011, la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Secretario de Gobernación del Gobierno Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Referente al funcionamiento de los centros de apuesta, conocidos también como Casinos”, planteada por el Diputado Francisco Tobias Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía envíe una atenta solicitud al Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, para que se implementen acciones tendientes a prevenir y sancionar el uso de las aceras como estacionamientos públicos”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

3.- Se formularon comunicaciones dirigidas a los 38 municipios del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Por el que se insta a los municipios que no cuentan con un Instituto Municipal de la Juventud a que consideren su creación a fin de dar un mayor impulso a la población juvenil o en aspectos académicos, artísticos, culturales, deportivos y económicos”, planteada por la Diputada Verónica Martínez García, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

4.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Educación, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía envíe una atenta solicitud al Gobernador del Estado, para que, por conducto del Secretario Ejecutivo del Servicio de Administración Tributaria de la entidad y del Secretario de Educación y Cultura, informe y, en su caso, entregue a este congreso lo siguiente: 1) la cantidad de estudiantes y personal docente y administrativo que fue beneficiado con el programa denominado seguro escolar, durante la vigencia del mismo; 2) las listas con los nombres de todas las personas mencionadas en el párrafo anterior; 3) el nombre de las instituciones médicas que se encargaron de brindar los servicios a los beneficiarios; y 4) los convenios o contratos celebrados con las instituciones antes mencionadas y con la o las empresas de seguros”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta soberanía, solicite al ex Secretario de la Función Pública y hoy Secretario Ejecutivo del SATEC, lo siguiente: 1) un informe detallado de las condiciones en que dejó la secretaría que se le había encomendado; y 2) un informe detallado acerca de las condiciones en que encontró al Servicio de Administración Tributaria de Coahuila (SATEC)”, planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas y Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe

Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

**A T E N T A M E N T E.**  
**SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**  
**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**

**DIP. JESÚS CONTRERAS PACHECO.**

Diputado Presidente, cumplida la lectura relativa al trámite de las proposiciones con Puntos de Acuerdo de la sesión anterior.

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Fernando De las Fuentes Hernández, para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de la Industria de la Leche y sus Derivados en el Estado, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional”.

**Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández:**

Gracias Diputado.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DE LA INDUSTRIA DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS EN EL ESTADO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBEN.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

Uno de los principales alimentos que requiere el ser humano, en especial en sus primeros años de crecimiento es la leche y sus derivados, del cual nuestro Estado es un productor destacado a nivel nacional. Este proceso, por sus propias características, requiere de un control sanitario estricto.

El 24 de julio de 1940, se publica la LEY DE LA INDUSTRIA DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS EN EL ESTADO, misma que establecía esencialmente los siguientes puntos:

Declaraba la norma para la pasteurización; dividía al Estado en zonas de producción; señalaba que el control técnico de las plantas sería desarrollado por los servicios sanitarios del Gobierno del Estado, quien pagaría el sueldo a los empleados, previo cobro que hiciera a los productores; y regulaba en general el establecimiento y operación de las plantas lecheras, imponiendo multas que iniciaban en los veinte pesos y terminaban en los diez mil pesos.

En la iniciativa de esta Ley, que fue presentada por el Titular del Ejecutivo, el 15 de julio de 1940, se puede leer entre su texto, los considerados siguientes:

*“Considerando primero, que la leche constituye por su composición, uno de los alimentos más completos e importantes en todas las edades de la vida en la especie humana;*

*Considerando segundo, que en contraposición con lo anterior es factor importante en una gran cantidad de enfermedades entre las cuales se encuentra: la difteria, las fiebres tifoideas y paratifoideas, la escarlatina, la fiebre ondulante, la tuberculosis, enfermedades gastro – intestinales en los niños, que constituyen un factor muy alto de mortalidad en el estado:*

*Considerando tercero, que la pasteurización de la leche constituye un método preciso para prevenir estas enfermedades y por lo tanto es un auxiliar poderoso en la higienización de la producción lechera, y*

*Considerando cuarto, que para la pasteurización dé los resultados que de ella deben esperarse, es necesario que sea llevada de manera científica y controlada directamente por las Autoridades Sanitarias...”*

Esta ley, que hoy nos ocupa, resulta ser obsoleta y además, establece atribuciones que no corresponden al Estado en forma directa, ya si bien la materia de salud es concurrente, la normatividad concreta en la materia láctea, es de competencia federal.

En efecto, es a través una norma de carácter federal, la NOM-091-SSA1-1994 referente a la leche pasteurizada de vaca, misma que posteriormente fue modificada por publicación de fecha 21 de febrero de 1996 en el Diario Oficial de la Federación, la que regula esta actividad.

Por otro lado, es importante señalar que actualmente los esquemas de comercialización de este producto, garantizan el abasto completo del producto en altas condiciones de higiene con procesos aún superiores a la pasteurización, como la ultra pasteurización que permite la conserva del producto en empaques por varios meses en perfectas condiciones, lo que ha permitido que las enfermedades derivadas de los procedimientos de producción y conserva de la leche, prácticamente no existan en la entidad, con la aplicación de la normatividad federal.

Al proponer la abrogación de esta ley, deseamos reconocer que la industria lechera, actualmente es un sector responsable y consciente de su papel en la economía estatal y nacional, con altos de niveles de eficiencia en materia de salud e higiene, en la producción de los alimentos lácteos.

Por tanto, considerando que los factores que dieron origen a esa ley, están totalmente superados y cubiertos por otras legislaciones vigentes y operantes en nuestro Estado, es por lo que se propone la abrogación de dicha ley, toda vez que su propósito se encuentra cubierto por otras normas y que el objetivo, para que el que fuera creada, ya ha sido cumplido y no subsiste razón para tenerla vigente en el catálogo legislativo de Coahuila.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32, 59 fracción I, 60, 62, 65 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y de los artículos 48 fracción V, 181 fracción I, 182, 184, 190, 191, 195, 205 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar la siguiente:

#### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ABROGA LA LEY DE LA INDUSTRIA DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS EN EL ESTADO.**

**ÚNICO.-** Se abroga la Ley de la Industria de la Leche y sus Derivados en el Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 24 de julio de 1940.

#### **T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** La Ley en mención quedará abrogada al día siguiente de la publicación del Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

#### **SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**Saltillo, Coahuila; a 20 de septiembre de 2011**  
**Del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional**

**DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ.**

**Dip. Francisco Tobias Hernández**

**Dip. Shamir Fernández Hernández**

**Dip. Jessica Luz Agüero Martínez**

**Dip. Juan Francisco González González**

**Dip. Hilda Esthela Flores Escalera**

**Dip. Rogelio Ramos Sánchez**

**Dip. Enrique Martínez y Morales**

**Dip. Jesús Mario Flores Garza**

**Dip. Ignacio Segura Teniente**

**Dip. Cristina Amezcua González**

**Dip. Raúl Onofre Contreras**

**Dip. Ramiro Flores Morales**

**Dip. Salomón Juan Marcos Issa**

**Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez**

**Dip. Jaime Russek Fernández**

**Dip. José Antonio Campos Ontiveros**

**Dip. Verónica Martínez García**

**Dip. Verónica Boreque Martínez González**

**Dip. José Isabel Sepúlveda Elias**

**Dip. Osvelia Urueta Hernández**

**Dip. Javier Fernández Ortíz**

**Dip. José Manuel Villegas González**

Muchas gracias.

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar la Fracción III del artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

**Diputado Carlos Ulises Orta Canales:**

Gracias. Con el permiso.

Diputado Jesús Contreras Pacheco  
Presidente de la Mesa Directiva.

En sesión de fecha 6 de septiembre del año 2011, se cumplió con el trámite de primer lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto para modificar la Fracción III del artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, planteada por el de la voz, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente  
Saltillo, Coah., a 20 de septiembre del año 2011

Diputado Carlos Ulises Orta Canales

Es cuanto Diputado.

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**  
Gracias compañero Diputado.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**  
***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**  
Gracias.

Conforme el resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

¿Alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar

segunda lectura a una iniciativa con proyecto de reforma en la que se adiciona el artículo 33 Bis y 33 Bis 1 a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

**Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:**

Muchas gracias Diputado Presidente.

Buenos días a todas y todos ustedes.

En sesión de fecha 13 de septiembre de 2011, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de reforma en la que se adicionan los artículos 33 Bis y 33 Bis 1, a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que se dispone en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente  
Saltillo, Coah., a 20 de septiembre de 2011

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado

Es cuanto, Presidente. Gracias.

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

Gracias Diputado.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presente que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor y 0 en contra.***

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y de Diputados, se concede el uso de la palabra al Diputado Enrique Martínez y Morales, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, que presenta conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional “Por el que se exhorta a CONAGUA ordene la inmediata destrucción del puente-vado provisional existente sobre el arroyo “La Encantada” cuya permanencia pone en riesgo la vida de quienes lo transitan y la integridad de una inversión estatal de beneficio comunal”.

**Diputado Enrique Martínez y Morales:**

Gracias Diputado Presidente, con su permiso.

Compañeras y Compañeros Diputados.-

La autoridad debe prevalecer. Permitir presiones particulares sobre el interés general, aún en situaciones que parecen pequeñas, es una modalidad de corrupción, es el origen de mayores y más trascendentes ilegalidades.

En fechas recientes, en diversos medios de comunicación, se ha señalado que la apatía de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en Coahuila pone en riesgo una millonaria obra realizada por el Gobierno del Estado. Particularmente se trata del puente ubicado sobre el arroyo “La Encantada”, en el municipio de Ramos Arizpe, donde CONAGUA, de acuerdo con los reportes, no ha hecho valer su autoridad para que una empresa particular derribe un puente-vado que sirvió de paso mientras se construía un puente en forma.

Para entender la situación, conocer el contexto ayuda. Todo inicia con el Huracán “Alex”, en julio de 2010, cuando el puente “Los Pinos”, en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila (para mayores señas, se comunica con la carretera a Monclova) fue derribado por las corrientes.

El desafortunado dejó al descubierto que una porción importante del cauce del arroyo “La Encantada”, sobre el que está el citado puente, había sido convertido en tiradero de materiales y escombros. Esto, por cierto, aprovechándose de la nula supervisión de parte de CONAGUA.

En tanto terminaron las obras de reconstrucción del puente “Los Pinos”, existió un permiso temporal para la edificación y uso de un puente provisional. Al día de hoy, el puente “Los Pinos” se ha reconstruido totalmente, por lo que ya no se justificaría el mantenimiento del puente temporal.

Sin embargo, y a pesar de que en medios de comunicación, CONAGUA había anunciado su demolición, hay empresas que buscan que el puente temporal sea permanente. Este interés particular, al menos en los hechos, es permitido por CONAGUA.

¿Cuál son los problemas? El primero se encuentra en la naturaleza del terreno invadido en el cauce del arroyo: a simple vista pudiera parecer normal pero, bajo una delgada capa de tierra, se encuentra escombros y material de construcción que, en las primeras crecidas del flujo del arroyo, pueden provocar un accidente, movimientos del terreno, la obstrucción del flujo natural del arroyo y, en el caso extremo, el daño al puente “Los Pinos”. El segundo problema está en que al mantenerse el puente provisional, se incrementa la obstrucción del flujo natural del arroyo y, con esto, se intensifica la fuerza de la corriente que habrá en cualquier crecida acrecentando los peligros ya descritos. Esto, por cierto, ya sucedió en julio pasado durante el periodo de lluvias por el que atravesó la región sureste del estado cuando, afortunadamente, no hubo víctimas mortales.

Pero quizás el mayor problema de los existentes es el hecho de que la autoridad, en este caso CONAGUA de Coahuila, esté permitiendo que se mantenga una construcción temporal solo porque se beneficia a una o dos empresas particulares, quienes al usarlo, se ahorran unos minutos para llegar a sus plantas y oficinas sin importar que se pone en riesgo la vida de quienes transitan por una estructura que no fue hecha para durar y que, como ya se ha descrito, pone en peligro una inversión a cargo del Estado.

Pensando en la seguridad de las personas, en la protección de la infraestructura estatal y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

### Proposición con Punto de Acuerdo

Punto que se solicita sea tramitado como de urgente y obvia resolución.

**UNICO:** Se exhorta a CONAGUA de Coahuila ordene la inmediata destrucción del puente-vado provisional existente sobre el arroyo “La Encantada”, cercano al puente “Los Pinos”, cuya permanencia pone en riesgo la vida de quienes transitan por una estructura que no fue hecha para durar y la integridad de un inversión a cargo del Estado que beneficia a la colectividad.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
SALTILLO, COAHUILA A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

#### DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES

Dip. Fernando Donato de las Fuentes  
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, compañero Diputado.

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**  
Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el

sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indique mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado Orta ¿El sentido de su intervención? Adelante.

**Diputado Carlos Ulises Orta Canales:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

El punto que acaba de presentar mi compañero el Diputado Enrique Martínez es correcto, encontramos que cualquier obstrucción a un arroyo siempre viene a crear pues un riesgo para la ciudadanía como lo ha sucedido en algunas otras más.

Solamente quisiera dejar claro que apoyamos esta solicitud, aunque ya se ha corrido con una solicitud antes que fue hecha a la CONAGUA, que tenemos que respetar los procedimientos y que en este caso específico del arroyo de La Encantada en su tramo de los Pinos, ya se está haciendo todo lo conducente, ya sea técnico, legal, administrativo, para llegar a la conclusión de que este puente sea demolido.

Tenemos información que en horas pico cuando se satura el nuevo puente se ha estado utilizando, pero tenemos también información que este puente ha sido objeto de obstruir y esto pues causa muchísimos daños que ponen en riesgo a los ciudadanos.

Yo haría también una solicitud viendo que ya CONAGUA está trabajando precisamente en este punto que usted presenta, que cualquier otra obstrucción en algún arroyo conurbado, no solamente aquí en Saltillo que son muchos los kilómetros dentro de la ciudad cruzados por los arroyos, pues que también se revise de una manera completa todos ellos para poder hacer estos exhortos y quitarle mayor riesgo a la ciudadanía.

Es cuanto.

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta alguien por votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva y Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “En relación con los abortos clandestinos que se efectúan en la entidad”.

**Diputada Esther Quintana Salinas:**

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Público que esta mañana está en el recinto del Congreso; Medios de comunicación.

El Aborto es definido como la interrupción prematura del embarazo, y las razones o sin razones que se tengan para efectuarlo, van desde el llano y “edificante argumento” de no estar entre los planes de quienes engendraron, porque la verdad sea dicha, referirme a padre o madre, me suena a falsedad e hipocresía, hasta aquellos casos en los que la ley determina que es factible su realización.

Nuestro Código Penal vigente señala que comete el delito de aborto *quien causa la muerte al producto de la concepción en cualquier momento del embarazo*, y que dicha conducta no será sancionada si su realización obedece a culpa por falta de previsión de la mujer embarazada; cuando el embarazo sea consecuencia de una violación y éste se practique dentro de los noventa días siguientes a la concepción; cuando de no provocarse, la mujer embarazada corra peligro de muerte a juicio del médico que la asista, oyendo éste la opinión de otro médico, siempre que esto sea posible y la demora no aumente el peligro; y cuando se practique con el consentimiento de la madre y a juicio de un médico exista razón suficiente para suponer que el producto padece alteraciones genéticas o congénitas, que den por resultado que nazca un ser con deficiencias físicas o mentales graves.

Estas excepciones tan puntualmente acotadas por el legislador, han dado lugar a que el aborto se conciba, por algunos y algunas, como un recurso muy ad hoc, que les permite “liberarse de la carga” de irresponsabilidad convertida en hijo o hija, no deseado.

Y partiendo de esta interpretación convenenciera, sin tener justificación legal que valide su actuar, optan por acudir con personas denominadas “aborteras” o espanta cigüeñas, para que les hagan el “trabajo”, embozadas en la clandestinidad. Últimamente hemos estado viendo datos, cifras y estadísticas acerca de los abortos clandestinos que se practican en nuestro país y las muertes ocasionadas por las condiciones insalubres en las que se practican. Personas sin conocimientos médicos, sin instrumental adecuado, sin higiene, sin escrúpulos, sin el mínimo respeto hacia sus semejantes y a las que solo le interesa ganarse unos pesos; esa es la clase de gente que hace abortos.

Casi todos los embarazos no deseados que culminan en aborto se los practican, según los expertos en el tema, dos tipos de mujer. En primer término, tenemos a las irresponsables, que quedaron embarazadas por haber tenido relaciones sexuales sin el cuidado adecuado o, peor aún, por creencias religiosas primitivas que las excluyen del uso de métodos anticonceptivos seguros y las que deben su embarazo a una relación sexual impuesta, como es el caso de una violación o de un abuso sexual.

Una investigación recientemente realizada por el periódico Vanguardia, reveló lo que es un “secreto a voces”, la existencia y proliferación de personas, que por dinero matan a un ser en absoluto estado de indefensión, a petición de quien o quienes lo engendraron.

La investigación hace la narrativa del modus operandi de las aborteras. Inyecciones, hierbas, medicamentos de los denominados controlados obran en su haber – esto ni a quien asombre, somos el país en lo que todo se puede comprar, maestros en transgredir la ley y aplaudir a los que lo hacen porque son muy listos y fregones - , instrumentos que penetran en el útero para inducir el aborto, y una vez que

esté en proceso hasta puede acudir la mujer a instituciones de salud pública para que se les atienda y finalmente se les practique un legrado.

Se da cuenta en el trabajo periodístico de algo que resulta deleznable y preocupante, que sean sus propias madres las que llevan a abortar a estos sitios a sus hijas, jovencitas de apenas 14 años. ¿Qué está pasando? ¿Qué clase de padres de familia tienen a su cargo la formación y educación de sus hijos? ¿Por qué se han desafianado de su responsabilidad a ese grado? Les están fomentando irresponsabilidad, les están diciendo que se arregla con dinero, que valores como el respeto que se deben a sí mismas, a su cuerpo, a su condición de seres humanos, no tiene la menor importancia. Les están enseñando un concepto equivocado del ejercicio de su libertad y con ello les están lanzando a un vacío interior que no se colma con nada y que vuelve miserable la existencia. En esa soledad de espíritu se engendran los peores demonios del hombre, los que esclavizan su voluntad y lo envilecen.

Es urgente el binomio padres de familia y autoridades, su actuar en conjunto es inaplazable, tienen que trabajar en pro de una educación sexual objetiva, bien informada sobre el ejercicio responsable de la sexualidad, sin que con ello signifique, como algunos ignorantes lo entienden, que se esté induciendo a los jóvenes a experimentarla, eso sucede aún y cuando no se encuentren informados. Ya basta de tabúes y de prejuicios, la realidad no se puede tapar con un dedo ni por decreto. Hablar en plata sobre estos temas con los hijos adolescentes es lo más sano que se debe hacer. Y la escuela es un coadyuvante invaluable, claro, siempre y cuando los maestros estén capacitados para eso.

Y volviendo a las aborteras, motivo principal de este pronunciamiento, la pregunta que me asalta es ¿Por qué que los medios de comunicación dan con este tipo de personas y sitios clandestinos en los que se practican asesinatos al por mayor en la absoluta impunidad, y las autoridades responsables de disuadir y sancionar estas conductas, no?

La investigación presentada proporciona los nombres de las aborteras y los sitios donde operan, a pesar de ello y de que la publicación en comentario tiene por lo menos una semana de haberse dado a conocer, hasta hoy no existe información respecto de las acciones emprendidas por las autoridades competentes.

Los gobiernos deben crear programas completos de salud dirigidos a edades específicas y sobre sexualidad, anticoncepción y reproducción que ayuden a hombres y mujeres y sobre todo a los adolescentes, a desarrollar su capacidad de tomar decisiones responsables. Asimismo, deben asegurar el acceso universal a información y servicios confidenciales y de alta calidad en materia anticonceptiva y adoptar fuertes medidas para proteger a las mujeres de cualquier edad de la violencia sexual, imponiendo severas sanciones a los ofensores.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos presentar ante esta H. Soberanía la siguiente:

#### **Proposición con Punto de Acuerdo:**

#### **Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.**

**Primero.-** Se realice un atento exhorto a Fiscalía General del Estado para que se avoque a realizar las investigaciones necesarias que permitan localizar y erradicar los sitios donde se realizan abortos clandestinos, así como sancionar a las personas que laboran en ellos y a quienes solicitan sus servicios y a la Procuraduría de la Familia para que redoble sus esfuerzos y enfatice en la capacitación e información del ejercicio de la sexualidad responsable.

**Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.**

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”  
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coah; a 20 de Septiembre del 2011

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia somete a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor; 23 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Salud para los efectos procedentes.

A continuación se concede la palabra al Diputado Francisco Tobías Hernández para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, referente a los “números privados de la telefonía móvil y el combate a las extorsiones”.

**Diputado Francisco Tobías Hernández:**

Gracias Diputado Presidente de la Mesa Directiva.  
Compañeros de Legislación.

Hoy en día, México atraviesa una difícil situación de inseguridad y violencia, que se manifiesta en muchos sentidos y formas diversas. Una de ellas es la extorsión telefónica, de la cual la mayoría de nosotros, o nuestros familiares hemos sido sujetos. Desde bandas organizadas hasta delincuentes independientes hacen uso de llamadas telefónicas para realizar extorsiones, declarando el secuestro de un hijo o amenazando de muerte si no se cubren las cuotas o rescates solicitados. Asimismo, haciendo uso de llamadas telefónicas se realizan fraudes a través de supuestos concursos y promociones donde se solicitan el pago de cuotas para hacer válida la premiación. En nuestro país, entre 2001 y 2010, se realizaron más de 21 millones de llamadas con fines de extorsión, donde se emplearon alrededor de 715 mil celulares. Cada año, las extorsiones aumentan de forma considerable, para 2010 se estima que cada

24 horas se registran 6,211 llamadas de extorsionadores.<sup>1</sup> . Según las estadísticas de la Organización México Denuncia, disponible en su página de internet.

Sin duda, el uso de celulares constituye una herramienta fundamental para estos fines, aunado a esto, algunas compañías de telefonía móvil utilizan “números privados” donde no puede visualizarse el número de teléfono que se usa para realizar la llamada, factor que contribuye en gran medida a facilitar la extorsión y dificultar la identificación de los extorsionadores y el seguimiento a las denuncias.

Si bien el 10 de abril del 2010 entró en vigor el Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (RENAUT), con la finalidad de establecer un registro y control de los propietarios de celulares y así, combatir las extorsiones y el uso de dichos equipos para negociar secuestros, hoy en día aún no se visualizan las ventajas y resultados de haber llevado a cabo este registro.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter como **de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Esta Asamblea Legislativa solicita de manera urgente a la Secretaría de Gobernación y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones revisar, y en su caso modificar la Ley Federal de Telecomunicaciones para que establezca como obligación de los operadores de telefonía móvil, que el número de la línea de celular sea visible para el receptor y no operen con “números privados”. Asimismo, se lleven a cabo las acciones necesarias para que a la brevedad posible se establezcan y apliquen estos cambios.

**SEGUNDO.-** Esta Soberanía solicita que la Secretaría de Seguridad Pública Federal, emita un informe general de los beneficios y resultados en el que el Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil ha contribuido en la prevención y combate de extorsiones telefónicas y negociaciones de secuestros.

A T E N T A M E N T E,  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de septiembre de 2011.  
Fracción Parlamentaria “José María Morelos y Pavón”  
del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. Francisco Tobías Hernández

Dip. Fernando Donato de las Fuentes  
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

<sup>1</sup> Estadísticas de la organización México Denuncia, disponibles en línea [www.mexicodenuncia.org](http://www.mexicodenuncia.org)

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, Diputado Presidente y muchas gracias.

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia somete a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta alguien por votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado Carlos Ulises Orta, adelante. ¿El sentido de su intervención? -A favor-.

**Diputado Carlos Ulises Orta Canales:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Este Punto que se acaba de leer por parte de mi compañero el Diputado Francisco Tobías definitivamente es apoyado, esta proposición es apoyada, pero sí desearíamos como parte del Grupo Parlamentario hacer algunas apreciaciones e introducir un pequeño cambio, si es posible.

Las precisiones son las siguientes:

1.- Este Grupo Parlamentario señaló desde antes de la aprobación del RENAUT que esta medida sería un fracaso, además de que de acuerdo a nuestras consideraciones era una medida inconstitucional de acuerdo a nuestras consideraciones, aunque al final la Corte terminó por legitimarla.

El RENAUT fue una propuesta del Congreso del Estado de Michoacán, a la que luego se le sumaron propuestas de los grupos, tanto del PRI, del PAN y PRD en el Congreso Federal.

2.- solicitamos en tiempo y forma mediante diversos Puntos de Acuerdo que constan en el Diario de Debates, que el Congreso de la Unión estudiará y analizará esta reforma para valorar su viabilidad.

3.- Una nota de prensa del Excelsior de fecha 29 de abril del presente año, refiere lo siguiente: Por unanimidad el Senado aprobó en comisiones la desaparición del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil, (RENAUT) y dispuso que se castigará con prisión de hasta 5 años a los concesionarios de teléfonos celulares que se nieguen a cooperar con las autoridades para geolocalizar los aparatos desde los cuales se realizan los delitos.

Al responsable operativo del concesionario y permisionario del servicio de telecomunicaciones que tengan asignada la función de colaborar con las autoridades en la localización geográfica en tiempo real de los equipos de comunicación móvil, asociados a una línea que estén relacionados con la investigación en materia de delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, extorsión o amenazas y que se rehusará hacerlo se le impondrán de uno a 5 años de prisión y de 1,000, a 10, 000 días de salario mínimo de multa, ordena.

Para ello, los concesionarios de telefonía móvil contarán con un año para adquirir los equipos tecnológicos que se requieren para la geolocalización y advierte que deberá ser equipo de vanguardia pues el propósito es que la geolocalización sea efectiva, rápida y confiable.

También incluyen nuevas disposiciones para que los centros penitenciarios cuenten con aparatos para bloquear las señales de telefonía móvil, los cuales serán operados por autoridades distintas a las que dirigen las cárceles, contarán con sistemas automáticos que eviten señales de alarma ante cualquier interrupción en su funcionalidad y serán monitoreados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública con la colaboración de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones.

Se trata de una reforma propuesta por Tomás Torres, Jesús Murillo Karam y Alejandro González Alcocer, y que incluyó un diálogo directo con los concesionarios de telefonía móvil quienes aceptaron los términos de las nuevas obligaciones que tendrán con el estado mexicano para combatir el crimen organizado, que ayer mismo quedó en primera lectura del Pleno del Senado el cual se prevé que sea aprobada hoy.

De igual forma, cuenta con el respaldo de varias organizaciones sociales, entre ellas, las encabezadas por Isabel Miranda de Wallas y Alejandro Martí, dispone que los concesionarios estarán obligados a prestar asesoría técnica, a las autoridades competentes para la instalación y operación de equipos que permitan bloquear o anular de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación, de transmisión de datos o imagen dentro del perímetro de centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores federales o las entidades federativas, cualquiera que sea su denominación.

Además, deja en claro que una de las obligaciones será participar en acciones coordinadas con la autoridad correspondiente que permitan combatir los delitos de extorsión, amenazas, el secuestro en cualquiera de sus modalidades o algún delito grave o relacionado con la delincuencia organizada.

4.- Debemos considerar además, que la mayor parte de las extorsiones provienen de centros penitenciarios y se supone que en el 2007 la Secretaría de Seguridad Pública Federal y las similares de los estados celebraron convenios para colocar bloqueadores de señal de celular en los penales, luego de ello vino el silencio, ya no se habló del tema, pero quedó claro que la medida no se aplicó. Después, por una investigación que este Grupo Parlamentario hizo, se supo que entre otros factores se debió a que las empresas de telefonía celular se ampararon contra estas medidas, alegando una afectación comercial y violación de contratos que ya tenían suscritos, es decir, apelaron a la no retroactividad de la ley en su perjuicio.

Por otra parte, se sabe que no pocos empleados de los penales hicieron lo propio, pues los bloqueadores interferían con sus equipos personales.

5.- Su propuesta, Diputado Tobías, reza: Esta Asamblea Legislativa solicita de manera urgente a la Secretaría de Gobernación, a la Comisión Federal de Telecomunicaciones revisar, y en su caso, modificar la Ley Federal de Telecomunicaciones para que establezca como obligatorio de los operadores de telefonía móvil, que el número de la línea de celular sea visible para receptor y no operen con

números privados, asimismo se lleva a cabo las acciones necesarias para que a la brevedad posible se establezca y apliquen estos cambios.

Ni la Secretaría de Gobernación, ni la Comisión en cita tiene la capacidad para legislar, por lo que en realidad la propuesta de modificar la ley debe de ser del Congreso de la Unión y es a ellos a quienes debemos dirigir la solicitud, y en su caso, pedir que se avance en las reformas que ya propuso el propio senado.

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**  
Gracias Diputado.

¿Alguna otra intervención?

Diputado Tobías hay una petición por parte del Diputado Orta Canales en el sentido de hacer una modificación al respecto, ¿está usted de acuerdo en que se haga la modificación? ¿De acuerdo? Bien.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se le solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**  
***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**  
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, con la modificación que señaló el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado y Rodrigo Rivas Urbina del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía envíe una atenta solicitud al Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que informe a este Honorable Congreso cuáles son las bases o reglas de operación en las que se sustenta el manejo del “Fondo de Contingencias” del Municipio.

**Diputado Carlos Ulises Orta Canales:**  
Gracias Diputado, con el permiso de la Mesa Directiva.  
Diputadas y Diputados.

El destino del dinero público debe estar siempre sustentando en reglas claras; esto es, en las leyes y reglamentos; además, deben existir reglas de operación o bases para la correcta aplicación de los recursos asignados a programas sociales o asistenciales.

El artículo 134 de la Constitución General de la República, establece:

*“...Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados....”*

La Constitución Política de Coahuila, dispone que:

**Artículo 102.** *No se hará ningún gasto que no esté comprendido en el Presupuesto o haya sido autorizado por el Congreso. La infracción de este artículo hace responsable a la autoridad que ordene el gasto y al servidor público que lo ejecute.*

*La disponibilidad presupuestal en materia de acceso a la información pública, se regirá por la eficiencia, racionalidad, optimización de recursos e interés social.*

**Artículo 158-P.** *Los Municipios administrarán libremente su hacienda conforme a las bases siguientes:*

IV.....

a)...

b)...

*El ejercicio presupuestal del Municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social....*

**Artículo 158-V.** *La asignación de recursos a los Municipios será en proporción directa a las necesidades y responsabilidades que asuman conforme a su competencia. Estos recursos deberán asegurar la prestación permanente y continua de los servicios públicos a cargo de los Municipios, bajo una adecuada programación financiera y se ejercerán de acuerdo a los principios a que se refiere la fracción IV del artículo 158-P de esta Constitución....*

El Municipio de Piedras Negras, a propuesta de su alcalde, creó hace tiempo un fondo denominado “Fondo de Contingencias”; esto sin mayor abundamiento sobre su naturaleza, destino o destinos, reglas de operación o bases para la aplicación de los recursos en el momento de ser ejercidos.

En fecha reciente, el Presidente Municipal, propuso en junta de Cabildo, que una parte de dicho fondo se destinara a apoyar a los ganaderos locales que se han visto afectados por la sequía que azota a la región.

Hasta ahí, no hubo problema, pero en fecha posterior, ediles del Partido Acción Nacional, hicieron una proposición con punto de acuerdo para que otra parte del multicitado fondo, se destinara a dotar de aparatos de aire acondicionado o *aire lavado* a las escuelas de los niveles preescolar, primaria y secundaria del municipio, ya que los menores sufren mucho por el excesivo calor.

Entre otros argumentos, los ediles señalaron que “...*Las altas temperaturas afectan la salud de los niños, produciendo golpes de calor, diarreas, y otros males. Además de que resulta en extremo difícil el estar en clase bajo estas condiciones....*”

El Secretario del Ayuntamiento, trató en primera instancia de que no se analizara la propuesta en Cabildo, y la turnó a comisiones, como si una contingencia de esta naturaleza ameritara ser tratada con lentitud, mientras el clima sigue afectando a los menores.

Finalmente, y luego de las gestiones de los ediles del PAN, se pasó un dictamen al pleno del Cabildo, donde la propuesta fue rechazada por que se consideraba “inviabile”, esgrimiendo entre otros argumentos, el hecho de que el fondo de contingencias es para situaciones ambientales distintas a la planteada, y que en todo caso se requiere una “declaración de emergencia”.

También se argumentó que la propuesta del los ediles del PAN no mencionaba un porcentaje de los montos, ni las escuelas que serían beneficiadas; argumento por demás torpe, si se supone que esas especificaciones se harían luego de que la propuesta fuese aprobada por el Cabildo.

Aún más torpe resultan estos argumentos, si tomamos en cuenta que cuando el alcalde propuso destinar una parte de los recursos del Fondo en cuestión para los ganaderos locales, tampoco presentó las especificaciones correspondientes.

No está demás señalar que el Fondo de Contingencias del Municipios carece de reglamento, estatuto o manual operativo. Es decir, la deducción de que solo es para sequías o fenómenos parecidos, es carente de sustento legal.

Por el contrario, es el Municipio el que no ha cumplido con muchas disposiciones de la Ley de Protección Civil del Estado, y de la Federal.

Para efectos de ilustración, reproducimos las siguientes disposiciones:

### **Ley General de Protección Civil:**

**Artículo 3o.-** Para los efectos de esta Ley se entiende por:

**V. Prevención:** Conjunto de acciones y mecanismos tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de los fenómenos perturbadores sobre la vida y bienes de la población, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente;

**VI.- Auxilio:** Acciones destinadas primordialmente a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y la planta productiva y a preservar los servicios públicos y el medio ambiente, ante la presencia de un agente destructivo.

**XII.- Fenómeno Hidrometeorológico:** Calamidad que se genera por la acción violenta de los agentes atmosféricos, tales como: huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías **y las ondas cálidas y gélidas.**

**XVII.- Emergencia:** Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general; se declara por el Ejecutivo Federal cuando se afecta una entidad federativa y/o se rebasa su capacidad de respuesta, requiriendo el apoyo federal.

**XVIII.- Desastre:** Se define como el estado en que la población de una o más entidades federativas, sufre severos daños por el impacto de una calamidad devastadora, sea de origen natural o antropogénico, enfrentando la pérdida de sus miembros, infraestructura o entorno, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento de los sistemas de subsistencia.

### **LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:**

**ARTÍCULO 5.-** Para los efectos de esta Ley se entiende por:

**VI. Daño.** El menoscabo o deterioro causado a la persona, a sus bienes o al medio ambiente, como consecuencia del impacto de un desastre;

**VII. Declaratoria de emergencia o desastre.** Es el acto mediante el cual se reconoce que uno o varios fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico o socio-organizativo pueden causar o han causado daños severos a las personas, bienes o al medio ambiente;

**VIII. Desastre.** **Las contingencias, siniestros, catástrofes y calamidades de origen natural o** como resultado de la actividad humana, de carácter público o privado, en las cuales la sociedad o una parte de ella sufre un daño severo y pérdidas para las personas, sus bienes o al medio ambiente;

**ARTÍCULO 13.-** Corresponde a los ayuntamientos, por conducto de su presidente municipal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- III. Dirigir las acciones que se requieran para enfrentar, en primera instancia, **las emergencias y desastres** que se presenten dentro de su jurisdicción municipal;
- VII. **Crear fondos para la prevención y atención de emergencias o desastres en el municipio, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal;**

**ARTÍCULO 15.-** Las autoridades de protección civil, así como aquellas que correspondan, en el ámbito de su competencia, adoptarán y ejecutarán las medidas y acciones de prevención y seguridad encaminadas a proteger el interés público y evitar daños a las personas, sus bienes y al medio ambiente.

Al contrario, Piedras Negras no ha cumplido con modernizar su Reglamento de Protección Civil, y adecuarlo a la moderna ley de Coahuila.

Ahora, los significados:

Diccionario de la Real Academia Española:

**Contingencia.**

(Del lat. *contingentia*).

1. f. Posibilidad de que algo suceda o no suceda.
2. f. Cosa que puede suceder o no suceder.
3. f. **riesgo.**

Finalmente, veamos lo que dice el Reglamento de Protección Civil de Piedras Negras:

**REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**ARTÍCULO 1.-** Las disposiciones contenidas en este Reglamento, son de orden público e interés social, y tienen por objeto ejecutar en el Municipio las disposiciones legales de la Ley de Protección Civil del Estado de Coahuila y proveer en la esfera administrativa municipal a su exacta observancia; estableciéndose al efecto, el Sistema Municipal de Protección Civil para llevar a cabo las acciones de prevención, auxilio y apoyo a la población ante la eventualidad de catástrofes, calamidades o desastres públicos en el Municipio, contempladas en la materia de Protección Civil.

**ARTÍCULO 2.-** El Ayuntamiento es el responsable de organizar el Sistema Municipal de Protección Civil, previsto en la Ley de la materia para atender el primer nivel de respuesta ante situaciones de riesgo, emergencia o desastre; y por lo tanto, quien debe establecer las medidas de prevención, auxilio, y de recuperación inicial para evitar y atender los efectos destructivos de las calamidades que puedan ocurrir en el Municipio, provocadas por fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios y socio-organizativos, salvaguardando la integridad física de las personas, sus bienes, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente.

**ARTÍCULO 3.-** Las autoridades municipales, en la aplicación y ejecución de la Ley de Protección Civil del Estado de Coahuila y del presente Reglamento, podrán llevar a cabo inspecciones, verificaciones, control y vigilancia, certificaciones, suspensión de actividades, clausuras, sanciones por la infracción o incumplimiento de las disposiciones legales de Protección Civil, y todas las demás que se deriven de la aplicación de las anteriores o que se encuentren previstas en este u otros ordenamientos legales aplicables.

**ARTÍCULO 7.-** Para los efectos de la ejecución de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila y del presente Reglamento, se entiende por:

XXIII. Fenómeno Hidrometeorológico: Calamidad que se genera por la acción violenta de los agentes atmosféricos, tales como: huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, tormentas de nieve, granizo, polvo y eléctricas; heladas; sequías y **las ondas cálidas** y gélidas, tornados, fuertes vientos, incendios;

**XXXIV. Plan de Contingencias: Documento que establece qué hacer antes, durante y después de una situación de emergencia, riesgo o desastre, así como las acciones a desarrollar en apoyo y auxilio a la población y las acciones de regreso a la normalidad:**

*XLII. Protección Civil: Es un conjunto de disposiciones, medios, procedimientos, acciones y conductas incluyentes, solidarias, participativas y corresponsables que efectúan coordinada y concertadamente sociedad y autoridades, las cuales se llevan a cabo para la prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, tendientes a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente, ante la eventualidad de un riesgo, emergencia o desastre;*

**ARTÍCULO 13.- El Presupuesto de Egresos del Municipio deberá contemplar las partidas que se estimen necesarias para el cumplimiento de las acciones que se deriven de la ejecución de la Ley de la materia y aplicación del presente Reglamento, mismas que no podrán ser reducidas para el período al que fueron asignadas, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Como se aprecia, el Ayuntamiento de Piedras Negras no ha cumplido ni por asomo con estas disposiciones. Y por el contrario, en este tema, el alcalde tiene mucho que explicar a los ciudadanos de Piedras Negras.

***Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:***

***Proposición con Puntos de Acuerdo:***

**Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.**

**Único.-** Que esta Soberanía envíe una atenta solicitud al Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que informe a este Honorable Congreso cuáles son las bases o reglas de operación en las que se sustenta el manejo del “Fondo de Contingencias” del Municipio.

***Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.***

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 20 de septiembre de 2011

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor; 21 votos en contra; 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Asuntos Municipales para los efectos procedentes.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado y Rodrigo Rivas Urbina del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía envíe un atento exhorto al Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que cumpla con los resolutivos emitidos por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información y se abstenga de incurrir en desacatos, que no hacen más que colocar al Municipio como ejemplo nacional de opacidad e ilegalidad”.

**Diputado Carlos Ulises Orta Canales:**

Gracias, con su permiso de la Mesa Directiva.

Nuevamente con Piedras Negras.

En este municipio de Coahuila, la transparencia no existe, y su alcalde, Oscar Fernando López Elizondo, se ha puesto por meta que los ciudadanos nigropetenses jamás puedan acceder a la información que por ley debe ser pública.

Aquí están las pruebas de lo antes afirmado:

Con fecha 17 de marzo del presente año, el regidor Benito Ramírez Rangel, presentó una solicitud ante el municipio ya mencionado, donde solicitaba lo siguiente:

**UNICO.- “... Una copia impresa (o varias, si el sujeto obligado así lo considera más práctico), con costo a mi persona, de La Nómina Municipal Completa, incluyendo todo tipo y carácter de puestos de trabajo: sindicalizados, de confianza, empleados por honorarios, sub contratados o externos y trabajadores temporales u ocasionales; así como desde el nivel más bajo hasta el más alto del municipio, incluyendo también a los asesores o personas que prestan servicios de asesoría, jefes de departamento, coordinadores, subdirectores, directores y ediles, esto en el periodo comprendido del 1 de enero del 2010 al 31 de diciembre del 2010.**

**Asimismo, aclaro que la información solicitada la estoy pidiendo de todas las áreas, departamentos, direcciones, comités, comisiones, dependencias centralizadas y organismos descentralizados del municipio.**

**Información que considero, debe tener el incuestionable carácter de pública. Estos datos son meramente estadísticos, y no estoy solicitando de manera alguna información reservada, confidencial o datos personales protegidos por la ley....” Fin de la cita.**

Esto porque el Ayuntamiento no tiene publicada la nómina, y pretende hacerle creer a los gobernados que el tabulador que tiene en su sitio WEB es la nómina; lo que es completamente falso.

Acto seguido, las autoridades municipales solicitaron la prórroga de ley, aduciendo que “estaban recopilando la información”, esto resulta absurdo, pues la nómina no representa una larga lista de documentos.

Al final, le respondieron que la información solicitada estaba en el sitio WEB; hecho que es mentira, pues en realidad solo está un tabulador, que además, es incompleto.

El edil presentó el Recurso de Revisión ante el Instituto en fecha 30 de mayo del mismo año. Por su relevancia, citamos aquí una parte de los agravios esgrimidos por el interesado:

**“....AGRAVIOS:**

**PRIMERO.- Agravio al derecho contenido en el artículo 98 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.** Los procedimientos relativos al acceso a la información se regirán por los principios de: **Máxima publicidad, eficacia, anti formalidad, gratuito, sencillo, pronto y expedito.**

**De la lectura del artículo 98 del ordenamiento multicitado, se coligen dos cosas con los hechos señalados:**

**A) La mentira y el insulto a la inteligencia de quien suscribe y de las autoridades encargadas de garantizar el Acceso a la Información en Coahuila, en este caso, el órgano autónomo que es el ICAI;** toda vez que al solicitar la prórroga de diez días, el sujeto obligado manifestó que **“continuaba recabando la información solicitada y que necesitaba el plazo extraordinario para recabarla toda”**. Esto, es, da a entender que está compilando información documental abundante o diversa para saciar los alcances de la solicitud en cuestión. Pero acto seguido, su respuesta final es que **“la información solicitada se halla en el Link de Transparencia del Municipio”**; de esto se desprende una pregunta de elemental razonamiento: **¿Se requería una prórroga para señalarme que debía acudir al “Link” de referencia? ¿Señalar un link es igual que “recabar información”?** En el Diccionario on line de la Real Academia Española de la Lengua; la palabra **“recabar”** significa lo siguiente: **“...Recoger, recaudar, guardar.”**; mientras que lo que hizo el sujeto obligado más bien fue el acto que se conoce como **“señalar o indicar”**; que en el mismo Diccionario significa (indicar): **“Mostrar o significar algo con indicios y señales.”** Por ende se trata de dos acciones distintas. Y se acredita plenamente la mentira del sujeto obligado al solicitar la prórroga, así como la forma impune y sin fundamento con que solicitó el plazo extraordinario de tiempo ya citado.

**B) El Municipio no cumple ni por asomo con las obligaciones de transparencia que establece la Constitución General de la República en su Artículo Sexto, así como las disposiciones de la propia Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila, en el rubro de información pública mínima y máxima publicidad.** Pues el link de referencia que se me indicó (en la respuesta final a mi solicitud) debía consultar en el sitio WEB: [www.piedrasnegras.gob.mx](http://www.piedrasnegras.gob.mx) en realidad se refiere al **“tabulador”** del municipio, no a la nómina municipal.

**El sujeto obligado peca de notable y extrema ignorancia al confundir dos conceptos distintos como lo son el Tabulador y la Nómina, y pretender hacerle creer a los interesados (quienes soliciten en la época presente o futura la nómina municipal) que son lo mismo.**

La misma versión digital del prestigiado Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua nos arroja los siguientes significados:

**Nómina:**

1. f. Lista o catálogo de nombres de personas o cosas.
2. f. Relación nominal de los individuos que en una oficina pública o particular han de percibir haberes y justificar con su firma haberlos recibido.

**Tabulador, que proviene de la palabra Tabular:**

1. tr. Expresar valores, magnitudes u otros datos por medio de tablas.

**SEGUNDO.- Agravio al derecho contenido en el artículo 99** de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de los Datos Personales para el Estado de Coahuila. Los sujetos obligados no podrán establecer en los procedimientos de acceso a la información, mayores requisitos ni plazos superiores a los estrictamente establecidos en esta Ley, **a efecto de garantizar que el acceso sea sencillo, pronto y expedito.**

**El sujeto obligado realizó (como se acredita con los oficios que se anexan) acciones deshonestas y concretas para “ganar” todo el tiempo posible antes de entregarme la respuesta final, que además no coincide con lo solicitado.**

**TERCERO.- Me causa agravio que el sujeto obligado pretenda confundirme a mí, a los potenciales interesados en esta misma información, y en su momento al ICAI, al tratar hacer pasar el Tabulador como la “Nómina Municipal”; obviando el hecho de que la propia Ley de Hacienda del Estado de Coahuila, establece de forma contable, fiscal y administrativa lo que es una Nómina; tal y como lo define su artículo 21:**

**CAPITULO TERCERO  
DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS  
OBJETO**

**ARTICULO 21.-** Es objeto de este impuesto, la realización de erogaciones en efectivo o en especie por concepto de remuneraciones al trabajo personal prestado dentro del territorio del Estado de Coahuila, bajo la dirección y dependencia de un patrón, independientemente de la designación que se les otorgue. Para los efectos del presente artículo, se asimilan a éstos, lo siguiente:

- I.- Los rendimientos, anticipos, excedentes, fondos de reserva, previsión social, ayudas para educación y alimentación, que obtengan los miembros de las sociedades cooperativas de producción, así como los anticipos que reciban los miembros de sociedades y asociaciones civiles.
- II.- Los honorarios o percepciones de cualquier índole a miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, así como los honorarios a administradores, comisarios y gerentes generales, durante la vigencia de su administración.
- III.- Los honorarios a personas que presten servicios preponderantemente a un prestatario, siempre que los mismos se lleven a cabo en las instalaciones de este último.
- IV. Pagos de premios, primas, bonos, estímulos e incentivos.
- V.- Pagos de compensaciones.
- VI.- Pagos de gratificaciones y aguinaldos.
- VII.- Pagos de tiempo extraordinario de trabajo
- VIII.- Pagos de participación patronal al fondo de ahorros.
- IX. Pagos de primas de antigüedad.
- X. Pagos de participación de los trabajadores en las utilidades
- XI. Pagos de comisiones
- XII. Pagos de servicios de comedor y comida a los trabajadores.
- XIII.- Pagos de vales de despensa.
- XIV.- Pagos de servicio de transporte.
- XV.- Pagos de primas de seguros por gastos médicos o de vida.
- XVI.- Indemnizaciones por rescisión o terminación de las relaciones de trabajo.
- XVII.- Indemnización por riesgos de trabajo.
- XVIII.- Premios por asistencia y puntualidad hasta el 10% de su salario base.
- XIX.- Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores y al Instituto Mexicano del Seguro Social.

**SUJETO**

**ARTÍCULO 22.-** Son sujetos de este impuesto, las personas físicas y morales que realicen las erogaciones a que se refiere el artículo anterior.  
La Federación, el Estado, los Municipios, sus entidades paraestatales y los organismos autónomos con que cuenten, están obligados al pago de este impuesto.

### BASE

**ARTICULO 23.-** Es base de este impuesto, el monto total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado, las cuales comprenden: los pagos hechos en efectivo por cuota diaria y las gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad que se entregue al trabajador por sus servicios, además de los conceptos asimilables a que se refiere el Artículo 21 de este Título.

**CUARTO.-** Doble resulta el agravio que comete el sujeto obligado al pretender hacernos creer a los nigropetenses que Nómina y Tabulador son lo mismo; cuando en contraparte, el sujeto obligado conocido como “Congreso del Estado de Coahuila”, o Poder Legislativo del Estado, creador de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que nos rige, PONE EL EJEMPLO DE LO CONTARIO, AL PUBLICAR EN SU SITIO WEB LA INFORMACIÓN DE AMBAS COSAS POR SEPARADO....” Fin de la cita textual.

En este orden de ideas, el ICAI resolvió a favor del interesado, lo siguiente:

No pasa desapercibido, que si bien es cierto, en este supuesto podría encuadrar la relativa a la remuneración mensual por puesto, incluyendo todas las remuneraciones (nómina) señalada en el artículo 19 fracción IV de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila también lo es que el legislador en esta fracción hace una clara alusión refiriéndose a la obligatoria difusión de la remuneración mensual por puesto incluyendo todas las percepciones, siendo hincapié en que dicha información debe difundirse por medios electrónicos, por ello se sustenta el hecho de que el monto de todos los ingresos que recibe un servidor público en razón de desarrollar las labores que le son encomendadas con motivo del desempeño del cargo respectivo, constituyen información pública, ya que equivalen a erogaciones que hace el Estado, en mayor medida por contribuciones aportadas por los gobernados.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 127 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, se modifica la respuesta del sujeto obligado, para que se entregue al recurrente la información relativa a la " *nomina municipal completa*".

Por lo expuesto y fundado el Consejo General de este Instituto:

RESUELVE

Página 12 de 14



**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; 4, 10, 31 y 40 fracción II, inciso 4 y fracción IV incisos 1, 3 y 4, de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 98, 99, 100, 101, 106, 107, 127 fracción II, 136 y 139 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, se **MODIFICA** la respuesta del sujeto obligado, para que se entregue al recurrente la información relativa a la "nomina municipal completa", en términos de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila y de los considerandos de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Se instruye al sujeto obligado para que dé cumplimiento a la presente resolución dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha en que surta efectos la notificación de la presente resolución; lo anterior con fundamento en el artículo 128 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 136 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, se instruye al sujeto obligado en el presente asunto para que en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir de que se dé cumplimiento a la resolución, informe sobre el cumplimiento y los documentos que acrediten fehacientemente lo ordenado por la presente resolución.

**CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente resolución.

**El municipio le solicitó al edil Ramírez Rangel, que acudiera a pagar las copias; cosa que hizo. Pero luego de ello, le notifica el Secretario del Ayuntamiento, que no le van a dar nada, y que el Municipio interpondrá una controversia constitucional contra el ICAI, para evitar cumplir con la entrega de la información.**

**Por supuesto, cualquier controversia sería totalmente infundada, toda vez que se trata de un deber de transparencia que tiene el municipio, y que el ICAI simplemente ratificó y sancionó.**

**El Alcalde y su personal se colocan ante la comisión de ilícitos administrativos y hasta delitos, toda vez que están desacatando una resolución del ICAI.**

**El edil Benito Ramírez ha ganado además otros tres recursos contra el Municipio, por diversas solicitudes de información; y el Secretario del Ayuntamiento, le ha informado que no le darán nada, aunque medie un resolutivo del ICAI, y que pelearán para evitar la entrega de la información.**

***Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:***

***Proposición con Puntos de Acuerdo:***

**Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.**

**Único.- Que esta Soberanía envíe un atento exhorto al Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que cumpla con los resolutivos emitidos por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, y se abstenga de incurrir en desacatos, que no hacen más que colocar al Municipio como ejemplo nacional de opacidad e ilegalidad.**

**Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.**

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”  
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 20 de septiembre de 2011

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS    DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA    DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

No sin antes, yo quisiera invitar a todos mis compañeros Diputados a que nos vayamos por la legalidad y que si lo van a votar en contra que podamos entrar a un debate de ideas. Gracias.

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud, para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez que tome nota e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor; 22 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para los efectos procedentes.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado y Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva y Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “En relación con el deplorable servicio que proporciona el Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, a los Trabajadores que pretenden acceder a los beneficios sociales, a los que tienen derecho por ley”.

**Diputada Esther Quintana Salinas:**

Con su venia, Diputado Presidente.

El Gobierno del Estado a través del Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado pone a disposición de éstos, mecanismos que les permiten acceder a prestaciones y beneficios sociales a los que tienen derecho, como pensiones, devolución de aportaciones, préstamos quirografarios a corto plazo y préstamos con garantía hipotecaria.

Dicha actividad de la administración pública estatal se encuentra normada por la Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Este ordenamiento dispone que las prestaciones y beneficios sociales mencionados con antelación se otorguen con cargo a los fondos y reservas que se constituyan con las cuotas y aportaciones que realicen al Instituto LOS TRABAJADORES, las dependencias y las entidades sujetas a esta Ley.

Así mismo, establece que para la creación de tales reservas LOS TRABAJADORES aportarán el 7% de su sueldo básico, y para las dependencias y entidades el 10.5% sobre el equivalente al sueldo básico de los trabajadores.

Como puede desprenderse de la disposición en comento, son los trabajadores quienes en base a su esfuerzo diario contribuyen con una parte substancial de los recursos que el instituto posee y utiliza para hacer efectivas las prestaciones a las que los trabajadores, pensionados o sus beneficiarios tienen derecho.

Ante este panorama, es incomprensible e inadmisibles que quienes por largo tiempo han contribuido con sus ingresos, hoy no puedan ser beneficiados con el otorgamiento de las prestaciones que por ley les corresponden.

Y no obstante que cada quincena se les descuenta puntualmente la aportación, en fecha reciente, se hizo pública la negativa del Instituto para otorgarles préstamos, bajo el argumento que se está cerrando la administración.

Así mismo se les informó a quienes tienen en su haber un préstamo que se les está rebajando de sus percepciones el 13.5 % de interés anual, sin haberles advertido de ello en el momento de solicitarlo. Al respecto la ley anteriormente citada señala que los préstamos que se otorguen a los trabajadores o pensionados causarán intereses equivalentes a la tasa líder del mercado, sobre saldos insolutos.

Es deleznable el papel de agiotista en cualquiera, pero que sea el propio gobierno estatal el que disponga de los recursos de sus trabajadores, cobrándoles intereses establecidos unilateralmente por préstamos que provienen del dinero de ellos mismos, pues tiene un calificativo que por respeto es impronunciable.

Transparencia es lo que se requiere, y así no hay espacio para verdades a medias, ni elucubraciones. ¿Por qué el cobro de intereses de ese monto? El Instituto de Pensiones no es una institución de lucro, ni está pensado para generar utilidades a la administración en turno. El fondo del que se dispone para beneficio de los trabajadores se conforma por mandato de ley con aportaciones y cuotas de éstos, pero también con las que otorgan las dependencias de gobierno ¿Qué sucede con las que le corresponde entregar al gobierno del estado? ¿Se está cumpliendo en tiempo y forma con ellas? Es pregunta, no acusación. Por ello es importante clarificar. No hay camino más efectivo para acallar protestas y quejas que informando y documentando fehacientemente.

Por lo anteriormente expuesto, tenemos a bien presentar ante esta Honorable Soberanía la siguiente:

**Proposición con Punto de Acuerdo:****Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.**

**ÚNICO.-** Se realice un respetuoso exhorto al titular del Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, Lic. Homero Ramos Gloria, a fin de que dé a conocer las condiciones financieras en las que se encuentra la dependencia y así mismo, lleve a cabo las acciones tendientes a garantizar el ejercicio de las prerrogativas que la ley les concede a los trabajadores que contribuyen de manera significativa con los fondos del propio instituto.

**Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.**

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 20 de Septiembre del 2011

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE

Muchísimas gracias Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

Gracias Diputada.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud, para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta alguien por votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor; 21 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Finanzas para los efectos procedentes.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “En relación a la eliminación del Impuesto de la Tenencia o su similar en el estado de Coahuila de Zaragoza”.

**Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:**

Muchas gracias Diputado Presidente.

El Impuesto a la Tenencia o Uso de Vehículos ha sido sui generis desde su creación y exageradamente impopular, sin embargo, a pesar de su desaparición fijada, a partir de 2012, ahora les corresponde a los gobiernos estatales su completa eliminación.

La historia de este impuesto se remonta a 1962, año en el que entra en vigor con un objetivo claro y preciso —ahí su particularidad— coadyuvar al financiamiento de los Juegos Olímpico de 1968, considerándose por tanto de carácter transitorio y además basado en una fuerte carga emotiva al invocar el espíritu solidario de la sociedad. Los propietarios de automóviles deben hacer un pequeño sacrificio para poner en alto el nombre de México a nivel mundial.

Pese a haberse llevado a buen término la celebración de los Juegos Olímpicos, contingencia que le dio vida al impuesto, gracias a su ascendente recaudación continúa en vigor al aparecer en la Ley de Ingresos de la Federación año tras año. Tanto es así que en 1974 se establece que del rendimiento obtenido se les participe un 30 por ciento a los gobiernos de los estados y al entonces gobierno del Distrito Federal, hecho que demuestra palmariamente que un impuesto originalmente transitorio demostraba su valía y se transformaba en permanente.

Pero las cosas no llegaron hasta ese punto. A partir de 1981 se modifica el contenido de la citada Ley, si bien el nombre de la misma permanece sin cambios, y se amplía el concepto de vehículos gravados a motocicletas terrestres y acuáticas, veleros y embarcaciones, esquís acuáticos motorizados, tablas de oleajes con motor y las aeronaves, incluyendo a los de rotor, como los helicópteros. Todo en aras de aumentar la recaudación fiscal.

**Asimismo** se establece que los vehículos con una antigüedad de 10 años pagarían una tasa de cero por ciento y faculta a las entidades federativas para establecer impuestos locales o municipales sobre este concepto sin perjuicio de continuar adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, ratificando además en éste la participación del 30 por ciento de las citadas entidades federativas en el rendimiento del impuesto.

La evolución continúa y la Federación traspasa la administración del impuesto a los gobiernos de los estados para finalmente dejarle además la recaudación del mismo en su totalidad. Mayores ingresos para las entidades federativas y menores para el gobierno federal.

El monto de recaudación de este impuesto dentro del total de los ingresos de la Federación es sumamente reducido en virtud de que representa alrededor de uno por ciento entre 2000 y 2009. Cuantía marginal para el gobierno federal y muy importante para las finanzas de las entidades federativas. Y es ahí donde se explica la confrontación entre los diversos gobiernos estatales que están acostumbrados a recibir recursos fiscales pero sin asumir el costo ante la sociedad.

En campaña el Gobernador electo Rubén Moreira, manifestó lo siguiente:

*“la tenencia la vamos a eliminar, es para todos los vehículos; recordemos que esto iba a quedar como una potestad de los estados, así que nosotros alentaremos la industria nacional automotriz eliminando la tenencia de los vehículos”<sup>1</sup>*

El gobierno federal ya hizo su trabajo y a partir del próximo año eliminará la tenencia federal, por lo tanto solicitamos que en Coahuila no aparezcan sustitutos de dicho impuesto; sí es posible buscar fuentes de

recursos por otros conceptos, ahí está el ejemplo del Estado de Querétaro en el cual se eliminó la tenencia y sus similares.

**Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:**

**Proposición con Punto de Acuerdo:**

**Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.**

**ÚNICO.-** Que esta Soberanía solicite atentamente al Titular del Ejecutivo del Estado se elimine el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y no se incluya en la Ley de Ingresos del Estado de Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2012.

***Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.***

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”  
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 20 de septiembre de 2011

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta alguien por votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos en contra y 6 a favor y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud de la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Finanzas para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Miguel Batarse Silva para que dar a conocer un Punto de Acuerdo relacionado, con una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta Soberanía solicite al Gobernador Jorge Torres lo siguiente:

I.- Que el desglose que prometió dar a conocer de la inversión y de los recursos de la deuda pública de Coahuila se haga en breve tiempo y entregue a este Honorable Congreso un informe escrito del mismo, anexando los siguientes documentos:

- 1).- Los contratos de todas y cada una de las obras realizadas.
- 2).- Los contratos o convenios celebrados con todos los proveedores de bienes y servicios del estado y sus dependencias.
- 3).- Los registros de todas y cada una de las operaciones de pago e inversión en los programas sociales que implementó el Gobierno de Coahuila desde 2006 hasta el presente.
- 4).- Los registros y comprobantes de todo el gasto corriente realizado por el Gobierno Estatal en el mismo periodo antes mencionado, y
- 5).- Todos los documentos que permitan verificar de modo preciso y creíble el supuesto desglose que prometió para dentro de dos meses el Gobernador Torres.

II.- Que la información antes mencionada sea presentada en los términos y formas que impone la Ley de Fiscalización Superior de la Entidad, la abrogada Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila y de conformidad a lo que dispone la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y

III.- Que se advierta al Gobernador Jorge Torres que esta Soberanía no aceptara un informe o desglose de las inversiones antes mencionadas que sea general, que no sea maquillado con cifras infladas y sin documentos que soporten todas y cada una de las operaciones financieras en cuestión”.

**Diputado José Miguel Batarse Silva:**

Con su permiso Presidente.

Ante el imparable *vendaval* político que ha impactado a Coahuila y a los Moreira por el “Deudagate”, “Coahuilagate” o “Moreiragate”; las autoridades locales tratan por todos los modos posibles de salvar a los sinvergüenzas que participaron en el fraude cometido contra los bancos, y evitar lo que es imposible: el derrumbe del *castillo de arena* que Humberto Moreira construyó en Coahuila, la farsa que durante cinco años y medio le permitió engañar de forma impune a los coahuilenses.

Ya hemos mencionado en esta Tribuna que las cifras no coinciden ni con *calzador*, que la inversión que se registra y documentó en los cinco informes de gobierno de Humberto Moreira no cuadra con la enorme deuda de Coahuila. Lo antes mencionado ha sido señalado por columnistas distinguidos de algunos medios impresos; este grupo parlamentario ha hecho lo propio y, más recientemente, lo ha dicho la calificadora **Fitch Ratings**.

**Pero antes de ir a las cifras antes mencionadas, resulta en extremo interesante el leer una noticia publicada por el periódico Vanguardia el día 07 de septiembre del presente año, que refiere datos interesantes sobre** la Deuda de Coahuila y las inversiones históricas que no coinciden; a continuación su reproducción textual:

*“...Cifras de Jorge Torres contradicen los Informes de Gobierno de Humberto Moreira: afirma que Coahuila aplica 45 mmdp en inversión pública este sexenio*

*“ ... En este sexenio, el Gobierno de Coahuila invirtió 45 mil millones de pesos en inversión pública en el Estado, afirmó ayer el gobernador Jorge Torres López.*

*Esa cifra, sin embargo, implica que en los ocho meses que lleva al frente de la administración estatal, ejerció 21 mil 55 millones de pesos, casi lo mismo que su predecesor.*

*Y es que, según la suma de las cifras que aparecen en los cinco Informes de Gobierno de Moreira, en el rubro de Inversión Pública, hasta noviembre de 2010 se habían ejercido 23 mil 948 millones de pesos, reveló Onésimo Flores Dewey, quien tiene una Maestría en Políticas Públicas por la Universidad de Harvard.*

*Ayer, Torres López durante un programa de televisión, dijo: “Deseamos dejarle muy claro a los coahuilenses en qué se invirtieron los 45 mil millones de pesos y en qué se utilizaron, lo que acontecerá en fecha próxima”.*

*Adelantó que el recurso se invirtió en la construcción de hospitales, vialidades, puentes y servicios primarios. Enumeró la edificación de cinco hospitales generales, la construcción y rehabilitación de 250 centros de salud y un millón de tarjetas de la salud.*

*También refirió a que en casi seis años se han construido 34 escuelas preparatorias y se rehabilitaron o edificaron 10 mil aulas. Habló de los 87 puentes vehiculares, la construcción y modernización de 188 carreteras, y del Megadistribuidor Vial El Sarape, que costó mil 400 millones de pesos.*

*Torres dijo que se invirtieron 6 mil millones para apoyar la instalación y ampliación de empresas, así como para atraer inversiones al estado. Además de lo gastado en programas de Piso Firme, servicios de agua, drenaje, electricidad y transporte.*

*Lo que no aclaró fue qué parte de dichas obras fueron hechas en los cinco años de su predecesor y cuáles en los ocho meses que van de su gestión, tampoco aclaró el costo de cada una de ellas.*

*Con sus números...*

*Onésimo Flores, consultó los cinco Informes de Gobierno de Humberto Moreira y mostró las cifras de Inversión Pública que dice, están a la mano de todo ciudadano.*

*En el Primer Informe se gastaron en ese rubro 3 mil 485 millones; al siguiente años más de 3 mil 500 millones; para el tercer año fueron 6 mil 162 millones, los cuales coinciden con algunos de los créditos pedidos y el “boom” de la construcción de los puentes y la crisis.*

*Ya para el Cuarto Informe se anunció una inversión pública de 6 mil 263 millones de pesos y en su último Informe de Gobierno Moreira dijo que se habían gastado 4 mil 538 millones.*

*Lo anterior suma 23 mil 948 millones de pesos gastados en cinco años.*

*“Entonces, si el gobernador Torres está diciendo que invirtieron 45 mil millones, ¿eso qué quiere decir?, que en su año se invirtieron 21 mil 55 millones de pesos. Esos son números del propio Gobierno del Estado”.*

*Sin embargo, dentro de esos 21.5 mil millones que se supone se gastaron en su gestión, Jorge Torres no puede incluir los casi 10 mil millones que costaron los puentes vehiculares, carreteras y vialidades.*

*Y es que en su Quinto Informe Moreira destacó: “En cinco años destinamos 7 mil 180.2 millones de pesos en la construcción y modernización de 214 soluciones viales, entre avenidas y puentes vehiculares, 87 puentes y 127 avenidas”, y luego agrega, “logramos destinar 2mil 138.6 millones de pesos a la construcción y modernización de carreteras”.*

*¿Y el resto?*

“Si Jorge Torres está dando una cifra clara, a mí me parece muy positivo porque esa información le permite a la ciudadanía hacer una especie de Contraloría Social, de Auditoría Ciudadana, y decir: “Bueno, pues si dices que te gastaste tanto, pues muchas gracias, pero falta dinero, y ¿dónde está?”.

Flores Dewey explicó que si en el sexenio se gastó en inversión pública 45 mil millones y la deuda es de 33 mil millones, eso da una diferencia de 12 mil millones, que es lo aportado con el Presupuesto propio, lo cual, dividido en seis años equivale a 2 mil millones de pesos por año.

“Quiere decir que de Presupuestos de entre 25 y 31 mil millones de pesos nada más invertiste 2 mil millones cada año, que no fue eso lo que pasó, ¿en qué te gastaste lo demás?”.

Y luego añadió: “El hecho de que hayan hecho mucha obra, eso no significa que la ciudadanía y los medios cierran los ojos ante un diferencial muy importante, tienen que aclarar, ¿dónde está el resto?”.

Se baja el cero... y no contiene...

De acuerdo con lo dicho ayer por el gobernador Jorge Torres y los Informes de Gobierno de Humberto Moreira:

45 mmdp ha ejercido Coahuila en inversión pública, según declaró ayer el gobernador Jorge Torres.

23 mil 948 mdp suma este tipo de inversión en los Informes de Gobierno del 2006 al 2010.

21 mil 55 mdp es lo que habría aplicado Jorge Torres en sus casi 8 meses al frente del Gobierno. Sería el “campeón” en este rubro en la historia.

12 mmdp es lo que destinaron del presupuesto ordinario a esta inversión (2 mmdp anuales) si consideramos que la deuda actual es de 33 mmdp.

7 mmdp costaron los 87 puentes vehiculares.” **Fin de la cita Textual**

Por otra parte, la calificadora ya citada, menciona que “...**De 2006 a 2011 el gobierno de Coahuila tuvo un ingreso de 208,077 millones de pesos, incluyendo la deuda contraída, pero su gasto sumó 178,920 millones de pesos, y la diferencia no aparece en los estados financieros; La diferencia no comprobada asciende a 29,157 millones de pesos, un promedio de 4,800 millones de pesos cada año...**”

Repetimos: las cifras no concuerdan ni viéndolo como deuda ni como tema de inversión global.

Pero ahora viene lo increíble y absurdo: el gobernador Jorge Torres, acaba de anunciar que hasta noviembre se revelará el destino y desglose de la mega deuda coahuilense, es decir, con este anuncio el gobernador reconoce dos errores en extremo preocupantes, mismos que se basan en las siguientes consideraciones:

I.- ¿Por qué dar a conocer el desglose de la Deuda hasta noviembre, si se supone que el Estado lleva una estricta contabilidad gubernamental de acuerdo a las leyes locales y federales?

II.- Entonces ¿dónde quedaron los registros de la Deuda que debieron hacerse de conformidad a la abrogada Ley de Deuda Pública de la entidad?

Estas dos preguntas, no hacen más que llevarnos a otras interrogantes aún más preocupantes:

I.- Al imponer un plazo el gobernador Torres para “desglosar” el destino de la Deuda de Coahuila, ¿está reconociendo que ni las autoridades locales saben en qué se gastó todo ese dinero? ¿Está tratando de decirle a los coahuilenses que jamás hubo un control estricto y apegado a derecho de las finanzas locales?

II.- El pedir tanto plazo para exhibir los pormenores sobre las erogaciones en cuestión, ¿significa que el estado está preparándose para maquillar y alterar las cifras y las inversiones para hacer que todo “cuadre a fuerza”?

Hay tres ordenamientos que establecen de modo claro que el Gobierno de Coahuila debió llevar un control estricto de sus finanzas, y de su deuda. Por lo que en cualquier momento debería (de acuerdo a la ley) estar en posibilidad de brindar un informe claro y preciso sobre cualquier partida o rubro de las los ingresos y egresos; esto se demuestra en las siguientes disposiciones:

**Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila:**

**Artículo 3.** Para efectos de la presente ley, se entenderá por:

- V. Cuenta pública: el informe que las entidades rinden al Congreso sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante un ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios establecidos y con base en los programas aprobados...*
- IX. Gestión financiera: la actividad de las entidades respecto de la recaudación, administración, manejo, custodia, aplicación y ejercicio de los ingresos, egresos, fondos, y en general, de los recursos públicos que éstas utilicen para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas aprobados, en el período que corresponde a una cuenta pública, sujeta a la revisión posterior del Congreso a través de la Auditoría Superior, a fin de verificar el cumplimiento de los programas señalados y que dicha gestión se ajusta a las disposiciones legales y administrativas aplicables....*
- XI. Informe de avance de gestión financiera: el informe que, como parte integrante de la cuenta pública, rinden las entidades al Congreso sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, a fin de que la Auditoría Superior fiscalice los ingresos y egresos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas;*

**Artículo 9.** La cuenta pública estará constituida por:

- I. Los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos y programáticos;*
- II. La información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Ingresos o presupuesto de ingresos de la entidad según corresponda y del ejercicio del presupuesto de egresos;*
- III. Los efectos o consecuencias de las mismas operaciones en el activo y pasivo totales y en su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de los recursos, y*
- IV. El resultado de las operaciones, además del estado detallado de la deuda pública.*

**Artículo 10.** El informe de avance de gestión financiera se referirá a los programas a cargo de la entidad, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados y contendrán:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos al cierre del semestre correspondiente;*
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto, y*
- III. Los procesos concluidos.*

*El informe de avance de gestión financiera contendrá la información correspondiente al primer semestre del ejercicio, así como una declaratoria del órgano interno de control, acerca de la situación que guarda el control interno y del grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental.*

**Artículo 13.** Las entidades conservarán en su poder los libros y registros presupuestarios y de contabilidad, así como la información financiera y los documentos justificativos y comprobatorios de sus

*cuentas públicas durante un plazo mínimo de cinco años, mientras no prescriban las acciones derivadas de las operaciones en ellos consignadas; su conservación o destrucción se realizará en los términos de la ley de la materia.*

**Artículo 14.** *Cada entidad llevará su propia contabilidad conforme a las normas y procedimientos establecidos en materia de contabilidad y gasto público en el Estado, considerando las cuentas necesarias para registrar las inversiones, derechos, obligaciones, patrimonio, ingresos y egresos, así como el análisis mensual del ejercicio presupuestal de los ingresos y egresos y del avance programático correspondiente.*

*La contabilidad de las entidades registrará sus operaciones atendiendo los criterios de la base de lo devengado, y deberá facilitar la formulación, ejercicio y evaluación de los estados financieros, presupuestos y programas, incluyendo los objetivos, metas y unidad de ejecución....*

**La abrogada Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila, establecía:**

**ARTÍCULO 7.-** *Corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila:*

*XVI.- Realizar el control interno de la deuda pública estatal y efectuar las inscripciones que le correspondan al Estado en el Registro Único de Deuda Pública;*

*XVII.- Llevar el Registro Único de Deuda Pública; y*

*XVIII.- Todas aquellas facultades que sean necesarias y conducentes para formalizar, administrar y controlar la deuda pública del Estado y sus entidades, dentro del marco de esta ley....*

**ARTÍCULO 11.-** *Son obligaciones indelegables del Titular del Ejecutivo Estatal:*

*III.- Informar al Congreso del Estado de la situación que guarda la deuda pública, que incluirá la de sus entidades, al presentar la cuenta pública estatal en los términos que para el efecto determine la ley. El informe que al efecto se presente deberá contener:*

*1).- El origen y las condiciones de la operación de la deuda, precisando los montos de financiamiento contratados, las entidades contratantes, los plazos, las tasas de interés, los períodos de gracia y las garantías pactadas.*

*2).- Las obras públicas, adquisición, manufactura, uso o goce temporal de los bienes o prestación de servicios a que se destinó el financiamiento.*

*3).- El saldo de la deuda al final del ejercicio, que comprenderá la forma y plazos de amortización del capital, las tasas de interés pactadas y demás conceptos que correspondan por acreditante y por destino.*

*4).- Los montos y saldos de financiamiento realizados, mensualmente, con instituciones financieras.*

Tampoco ha cumplido la entidad con los avances en la implementación de las normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en especial lo previsto en sus artículos del 16 al 20, y del 33 al 37.

Lamentamos decirle al Gobernador Jorge Torres, que el solo hecho de necesitar dos meses para aclarar el destino de la deuda, es casi una confesión de su parte del enorme desorden y las graves anomalías en las finanzas del Estado.

**Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:**

**Proposición con Puntos de Acuerdo:**

**Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.**

Único.- Que esta Soberanía solicite al Gobernador Jorge Torres, lo siguiente: I.- Que el Desglose que prometió dar a conocer de la Inversión de los recursos de la Deuda Pública de Coahuila, se haga en breve tiempo, y entregue a este H. Congreso un informe escrito del mismo, anexando los siguientes documentos: 1) Los contratos de todas y cada una de las obras realizadas; 2) Los contratos o convenios celebrados con todos los proveedores de bienes y servicios del estado y sus dependencias; 3) Los registros de todas y cada una de las operaciones de pago e inversión en los programas sociales, que implementó el gobierno de Coahuila desde 2006 hasta el presente; 4) Los registros y comprobantes de todo el gasto corriente realizado por el gobierno estatal en el mismo periodo antes mencionado; y 5) Todos los documentos que permitan verificar de modo preciso y creíble el supuesto “desglose” que prometió para dentro de dos meses el gobernador Torres. II.- Que la información antes mencionada sea presentada en los términos y formas que impone la Ley de Fiscalización Superior de la entidad, la abrogada Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila y, de conformidad a lo que dispone la Ley General de Contabilidad Gubernamental y; III.- Que se advierta al gobernador Jorge Torres que esta Soberanía no aceptará un informe o “desglose” de las inversiones antes mencionadas, que sea “general”, maquillado, con cifras infladas, y sin documentos que soporten todas y cada una de las operaciones financieras en cuestión.

***Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.***

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 20 de septiembre de 2011

DIP. JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra; pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien por votar? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor; 21 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Agenda Política, a continuación se concede la palabra a la Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “con motivo del mes de la discapacidad”.

**Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez:**

Con su permiso Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas y Diputados.

La discapacidad es un término genérico, que incluye deficiencias de las funciones y/o estructuras corporales; limitaciones en la actividad y restricciones en la participación, indicando los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una condición de salud) y sus factores contextuales (ambientales y personales).

Una persona con discapacidad es toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales, congénitas o adquiridas, de carácter permanente y con independencia de la causa que las hubiera originado, se ve obstaculizada, en su capacidad educativa, laboral o de integración social.

El problema principal que enfrentan actualmente las personas con funciones físicas disminuidas es la discriminación, la que en general se entiende como la acción de separar o distinguir unas cosas de otras; también, desde el punto de vista socio psicológico nos sugiere el trato inadecuado y diferente brindado a una persona o a un grupo de personas por diversas razones entre las que se encuentra la discapacidad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo primero, el derecho de todas las personas a disfrutar de las garantías que otorga la misma, las cuales no podrán restringirse, ni suspenderse, sino en los casos y en las condiciones establecidas por el propio texto Constitucional. De esta forma la Suprema Ley en México reconoce el principio de igualdad de todos los hombres y mujeres frente a la Ley.

De igual manera, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación tiene por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

En Coahuila la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado también previene cualquier forma de discriminación entre los miembros de la sociedad.

Lo anterior nos lleva a concluir que pese a que las legislaciones Federales y Estatales contemplan la no discriminación, este fenómeno se presenta con mucha frecuencia, por lo que la exclusión de las personas con funciones físicas diversas no se elimina únicamente por decretos, y por leyes.

La pasividad también daña; la indiferencia, la poca solidaridad, la falta de acciones de los miembros de la sociedad para incluir en ella a las personas con capacidades físicas diferentes, también son una forma de discriminación.

Es necesario que la población en general tomemos conciencia del problema con el fin de eliminar el trato injusto, diferente y arbitrario, que aunque en ocasiones resulta difícil de demostrar, excluye a las personas con diversidad funcional de las actividades educativas, sociales o laborales.

Septiembre se ha denominado como el “mes de la discapacidad”, con el objeto de promover entre la población el respeto y la inclusión a la sociedad de las mujeres y varones con diversidad funcional, además de abrir paso a distintas alternativas para mejorar la calidad de vida de los discapacitados en los aspectos personal, laboral, y de integración social.

Fomentemos pues la conciencia de incluir a las personas con capacidades físicas disminuidas en las actividades económicas, laborales, educativas, políticas y sociales con el fin de erradicar las conductas discriminatorias hacia ellos.

Es cuanto.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. JÉSSICA AGÜERO MARTÍNEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes  
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Francisco Tobias Hernández

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

Gracias Diputada.

Compañeras Diputadas y Diputados, en relación con el Punto de Acuerdo presentado anteriormente, será turnado a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón

Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con motivo de los resultados obtenidos en la prueba enlace aplicada este 2011”.

**Diputada Esther Quintana Salinas:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Es verdaderamente lamentable que un profesorado que eligió serlo por voluntad propia - por lo menos eso es lo que se presume – no esté haciendo su trabajo a la altura de la demanda de una sociedad como la de hoy, y que se malgasten energías y talento en causas que nada tienen que ver con su oficio de educadores, empezando por los de la señora sempiterna que dirige y dirigirá hasta la consumación de los siglos uno de los sindicatos más grandes del mundo, en agremiados por supuesto, porque grandeza de la otra no la encuentro por ningún lado. Hoy día que la educación requiere de un debate y de esfuerzos orientados a elevar drásticamente su calidad y resultados ¿Qué tenemos?

Los resultados de la prueba ENLACE resultan desconsoladores. Me pregunto si alguien a estas alturas todavía cree que el problema educativo de Coahuila tiene su origen en una inversión insuficiente. En Coahuila se gasta mucho en educación, pero mal. Tenemos un sistema educativo instalado en la mediocridad.

El fracaso escolar y la deficiente formación académica de muchos niños y jóvenes son el producto de un sistema educativo corrupto, que por supuesto es reflejo fiel de cómo se ha manipulado al gremio magisterial en pro de intereses ajenos, distintos a los que deben alentar a quienes tienen a su cargo una responsabilidad de estas proporciones. Veo más activistas sindicales al servicio de un proyecto político electoral que educadores comprometidos con su carrera profesional.

La actividad laboral de un profesor no comprende sólo las horas frente a grupo, también hay que contabilizar las de preparación de clases, las de revisión de tareas, los exámenes, las reuniones de trabajo, pero la circunstancia de que tanta gente quiera ser profesor, refleja que la profesión es atractiva y las prestaciones que reciben no son nada despreciables, de modo que ¿a qué se debe que sus alumnos den tan magros resultados?

La educación es un detonador sustancial del progreso y el bienestar de una sociedad ¿Por qué entonces se está proporcionando de forma tan ineficiente, rígidamente burocratizada y con planificación centralizada, ya no por la federación, ahora por la entidad federativa, con competencia prácticamente nula, sin libertad de elección y aferrado el sindicato a distribuir plazas magisteriales como si se tratara de legados de familia – esto nomás ocurre en México - , por eso en las aulas no están los mejores profesores, sino los que tienen mejor padrino o madrina, y ahí están los resultados mediocres, por debajo de la media nacional, que dicho sea de paso tampoco están para echar las campanas a vuelo.

La educación es un derecho consignado en nuestra Carta Magna, pero también, visto desde otro ángulo es un servicio que el estado proporciona a sus niños y a sus jóvenes, un servicio que recibe el grueso de la población en la escuela pública, pero tal pareciera que ha sido capturado por quienes lo prestan y reciben ingresos de él y han constituido los intereses creados más inmovilistas. El productor competente de cualquier bien o servicio defiende la libertad de elección; son los poco competentes los que no simpatizan con el mercado libre.

Se multiplican las escuelas privadas, están aumentando su población de manera importante, no obstante que no estamos pasando por uno de los mejores momentos económicos en este momento ¿Por qué? Si el padre de familia tiene forma de pagar, con poco, con medio o con mucho sacrificio, lo prefiere ¿Por qué? Muchos de nosotros tenemos o tuvimos a nuestros hijos en escuelas privadas ¿por qué? -Yo estudié en escuela pública, quiero decirlo y me siento muy orgullosa-¿Por qué? Quizá porque en la escuela privada se puede ir a exigir hasta que prescindan de los servicios de un incompetente, si fuera el caso. Los profesores de enseñanza privada por lo general ganan menos y ni por asomo tienen las prestaciones de quien labora en la escuela pública.

Durante muchos años de mi vida tuve la fortuna de dar clases a jóvenes preparatorianos y de nivel profesional. Mi reto era que nadie reprobara, pero no porque les regalara el pase, sino porque era cuestión de honor que mis alumnos aprendieran y logaran por ellos mismos aprobar la materia que les impartía, y vaya que si les exigía y me exigía para que así sucediera. Y actuaba así porque no conocía otro método de enseñanza, fue con el que a mí me educaron y me formaron mis maestros, de escuela pública, de los que me siento muy orgullosa. Había en aquellos maestros, había pasión y devoción por lo que hacían y un compromiso personal y sobre todo un compromiso con el país. Hoy todo eso se ha ido perdiendo en los meandros de la politiquería y la intromisión gubernamental que priva desgraciadamente en el medio.

Se defiende a ultranza que los resultados de Enlace no son significativos, que no pasa nada, se minimizan. Los equivocados son los de Enlace. Al éxito le sobra parentela, el fracaso es huérfano. El día que Coahuila ocupe los primeros sitios en desempeño académico y en matemáticas y español los evaluados obtengan el primer lugar, habrá evidencia de que los maestros hicieron lo que les toca y por lo que les pagan, y los chicos habrán aprendido su mejor lección: habrán aprendido a estudiar. Aprender a estudiar, disfrutar el estudio es una de los mejores hábitos, de las mejores disciplinas que un ser humano puede adquirir y sirve para toda la vida.

Una felicitación entrañable a los maestros del medio rural y por supuesto a sus alumnos, ellos sí que son ejemplo a seguir. ¿Será asunto de recursos materiales lo que los ubicó en un sitio superior al de muchas escuelas urbanas? nombre si algo les falta ahí, pero de verdad les falta son instalaciones dignas y mobiliario y tampoco creo que el sueldo de los maestros del medio rural sea superior al que ganan los urbanos, lo que sí sé y no tengo la menor duda es que sí son maestros de esos que nos resultan inolvidables, respetados y queridos.

Y cierro mi intervención, señalando que estoy segura que hay muchos maestros que honran la profesión, pero que infortunadamente no son la mayoría y aquí están los resultados.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 20 de Septiembre del 2011

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO      DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES      DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Muchísimas gracias Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**  
Gracias Diputada.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Juan González González para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional “Con relación al Día Internacional de la Democracia”.

**Diputado Juan Francisco González González:**  
Muy buenas tardes a mis compañeras y compañeros Diputados.

Con su permiso Diputado Presidente.

La democracia es un valor universal basado en la voluntad libremente expresada de los pueblos de determinar su propio sistema político, económico, social y cultural.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución A/62/07 alentó a los gobiernos a fortalecer los programas nacionales dedicados a promover y consolidar la democracia, y también decidió establecer el Día Internacional de la Democracia el 15 de septiembre de cada año.

Si bien las democracias comparten características comunes, no existe un modelo único de democracia, por ello la Democracia permite el pleno ejercicio de la ciudadanía, libertades y derechos; e implica deberes, obligaciones y corresponsabilidades para la coexistencia social pacífica y armoniosa de todo un país.

Un verdadero sistema democrático permite y promueve el intercambio de ideas, la participación ciudadana, la alternancia del poder político y el pleno ejercicio de las libertades fundamentales, así como el pleno respeto a los Derechos Humanos.

Para que la democracia subsista es necesario la presencia de una cultura democrática, es decir un sentimiento popular que crea y este convencido de la existencia de principios democráticos básicos como la tolerancia, el pluralismo, el respeto a los derechos humanos, transparencia de los órganos de gobierno inexistencia de inmunidad del poder, entre otros. Sin estos valores por más que existan reglas electorales claras y un amplio sistema de partidos es muy difícil hablar de democracia.

Sin lugar a dudas la Democracia es una de las mejores herramientas para combatir la pobreza, la exclusión, la marginación y la desigualdad de un país, por ello, al hablar de democracia no solo nos referimos a comicios libres, periódicos y secretos, va más allá.

Un país no tiene un régimen democrático por el simple hecho de que su Constitución establezca libertades y procedimientos propios de la democracia, sino porque efectivamente existe una pluralidad de opiniones e intereses articulados en partidos, y los ciudadanos están plenamente convencidos de que la democracia es algo a conservar y que es parte de su vida diaria.

La mejor herramienta para reinsertar los valores democráticos es la promoción de la educación cívica, la formación democrática, la constante observación y fortalecimiento de las instituciones gubernamentales y la potenciación de espacios para la Sociedad Civil Organizada.

En efecto compañeros Diputados hoy que celebramos un aniversario más del día internacional de la democracia no debemos olvidar que la convicción democrática ciudadana así como su correspondiente actuar es en donde la democracia encuentra su garantía más sólida, luchemos por lograr juntos esa garantía.

De igual forma debemos trabajar para que nuestros gobiernos busquen un mayor dinamismo para consolidar nuestra democracia, estableciendo mayores avances en el terreno electoral, buscando mejores diseños institucionales que permitan una mejor interrelación con los agentes sociales, llevar a cabo actitudes más abiertas por parte de los que ocupan el poder y otorgar efectivas garantías jurídicas de los derechos y pugnar por medios idóneos de control político del ejecutivo como el establecimiento de un verdadero parlamentarismo, aspectos todos que sin lugar a dudas nos llevarían a consolidar de mejor manera nuestra democracia.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**  
Gracias.

Cumplido lo anterior, a continuación procederemos a la elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva que estarán en funciones durante el segundo mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura, informándose que para este efecto la Junta de Gobierno determinó hacer una propuesta en los siguientes términos:

<b>Presidente</b>	<b>Diputado Mario Alberto Dávila Delgado</b>
<b>Vicepresidente</b>	<b>Diputado Rodrigo Rivas Urbina</b>
<b>Vicepresidente</b>	<b>Diputado José Antonio Campos Ontiveros</b>

Asimismo, sobre la votación que se hará en este caso, se señala que tendrá el carácter de secreta, en observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación, por lo que en observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso, el sistema electrónico únicamente registrará la emisión del voto de las Diputadas y Diputados, así como el resultado general de la votación sin que se consigne el sentido en que votó cada uno.

Se abre el sistema. ¿Falta algún Diputado por emitir su voto? Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Jéssica Luz Agüero Martínez:**

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 en contra y 1 abstención.

**Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:**

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, el Presidente y Vicepresidentes que estarán en funciones durante el segundo mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado serán los siguientes Diputados.

<b>Presidente</b>	<b>Diputado Mario Alberto Dávila Delgado</b>
<b>Vicepresidente</b>	<b>Diputado Rodrigo Rivas Urbina</b>
<b>Vicepresidente</b>	<b>Diputado José Antonio Campos Ontiveros.</b>

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 14 horas con 05 minutos del día 20 de septiembre del 2011, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura para sesionar a las 11:00 horas del próximo día miércoles 5 de octubre del presente año. Muchas gracias.